ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

"El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía (…).

A. Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El objeto del contrato que se pretende celebrar es el siguiente PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN, INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ***"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REALIZACIÓN DEL DÍA DULCE DENTRO DEL DESARROLLO DE EVENTO LÚDICOCREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".*** *así:*

1. ASPECTOS GENERALES

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

El presente estudio se realiza con base en los datos generales del país.

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

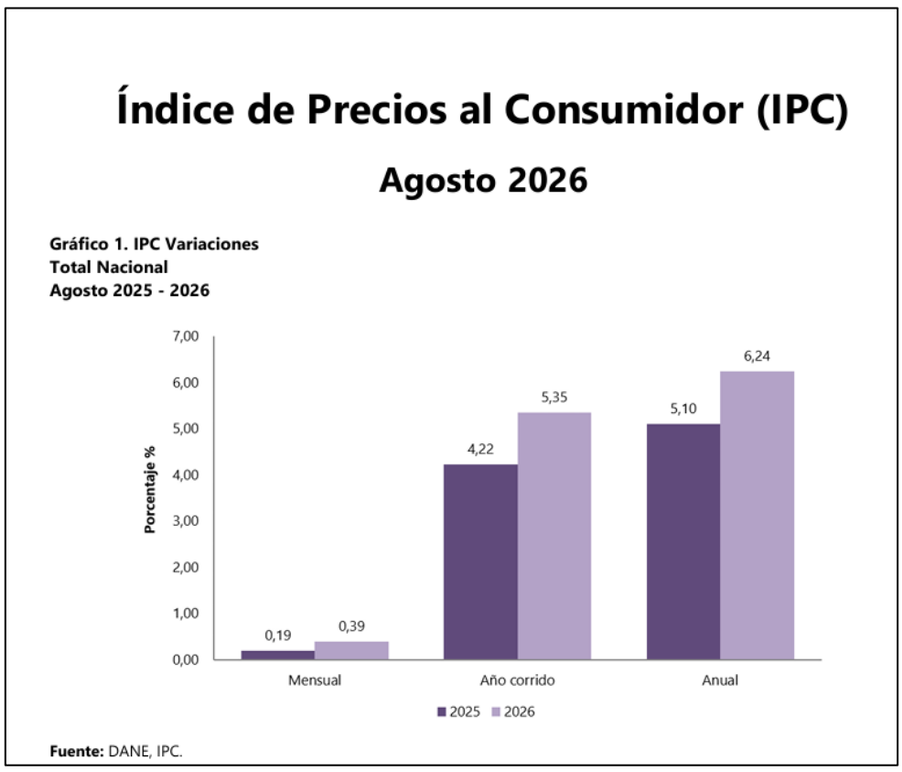
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.



1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

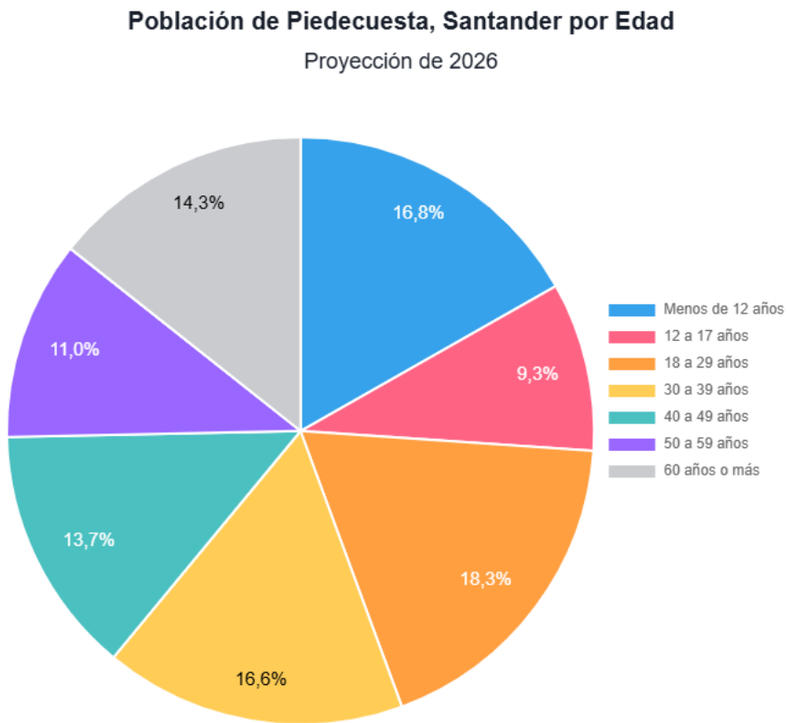
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Piedecuesta es uno de los 87 municipios del departamento de Santander, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2026 Piedecuesta tiene 192.888 habitantes: 99.101 mujeres (51,4%) y 93.787 hombres (48,6%). Los habitantes de Piedecuesta representan el 8,0% de la población total de Santander en 2026.

Población de Piedecuesta por edad en 2026

La siguiente gráfica muestra la población estimada de Piedecuesta, Santander, en 2026 agrupada por edades.



Fuente: Proyecciones del DANE para 2026 con base en el censo de 2018

La Administración Municipal de Piedecuesta, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover acciones orientadas a la protección integral de los niños y niñas, así como a la garantía y promoción de sus derechos fundamentales. En este sentido, resulta necesario desarrollar estrategias y actividades que contribuyan a su bienestar, desarrollo integral, participación e integración en los diferentes espacios sociales y comunitarios del municipio.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, reconoce los derechos fundamentales de los niños, entre ellos la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación, la cultura y la recreación. Asimismo, establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

De igual manera, la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia establece disposiciones orientadas a garantizar el pleno y armonioso desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos y estableciendo la obligación de generar condiciones que permitan su protección integral. En concordancia con lo anterior, la Ley 1804 de 2016 establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia, promoviendo acciones articuladas que favorezcan el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los niños y niñas.

En este contexto, se identifica la necesidad de fortalecer y generar espacios destinados a la recreación, el juego, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la integración, la participación y la sana convivencia, como mecanismos que contribuyen al desarrollo integral de la población infantil. Estas acciones permiten brindar alternativas de participación y bienestar, al tiempo que favorecen entornos protectores y espacios de encuentro para los niños, niñas, sus familias y la comunidad.

En este marco, el proyecto tiene como propósito promover y consolidar espacios orientados al desarrollo integral de los niños y niñas del municipio, favoreciendo el ejercicio efectivo de sus derechos y el acceso a actividades de recreación, juego, aprovechamiento adecuado del tiempo libre, cuidado y protección. Estas acciones se encuentran sustentadas en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, y la Ley 1804 de 2016, mediante la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.

En consecuencia, se hace necesario que la Administración Municipal adelante acciones dirigidas a atender las necesidades de esta población, generando espacios seguros e incluyentes que favorezcan la participación, la integración familiar y comunitaria, la recreación y la sana convivencia. De esta manera, se contribuye a la garantía y promoción de los derechos de los niños y niñas y al fortalecimiento de las condiciones necesarias para su desarrollo integral, en articulación con las competencias institucionales y los instrumentos de planeación municipal.

En el municipio de Piedecuesta se busca fortalecer estrategias orientadas a la promoción y recuperación de los juegos tradicionales, así como generar nuevas alternativas de recreación y espacios de encuentro dirigidos a los niños, niñas y sus familias. Estas iniciativas hacen parte de las acciones encaminadas a fortalecer la atención a la primera infancia, la infancia y el entorno familiar, mediante actividades lúdicas, recreativas, culturales y comunitarias.

En este marco, la oferta institucional contempla el desarrollo de festivales de juegos en los barrios, sectores rurales y espacios comunitarios, como escenarios de participación e integración que contribuyen a preservar las tradiciones y la memoria lúdica del territorio. A través de estas actividades se busca propiciar el encuentro entre diferentes generaciones y fortalecer el vínculo de los niños y niñas con las prácticas culturales y recreativas propias de su comunidad.

Los juegos tradicionales constituyen una herramienta pedagógica y recreativa que favorece el desarrollo integral de la población infantil, al estimular habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales. Su práctica contribuye al fortalecimiento de valores como la solidaridad, el respeto, la cooperación y la convivencia, al tiempo que enseña a los niños y niñas a seguir reglas, reconocer y valorar el papel de los demás, compartir y establecer relaciones interpersonales basadas en el respeto y la confianza.

De igual manera, las actividades lúdicas favorecen el desarrollo de la creatividad, los procesos cognitivos, la coordinación y las habilidades psicomotoras, proporcionando oportunidades para que los niños y niñas expresen sus emociones, desarrollen capacidades para interactuar con los demás y adquieran herramientas para afrontar situaciones cotidianas y resolver conflictos de manera adecuada.

Por lo anterior, la realización de festivales y actividades de juegos tradicionales en escenarios barriales, veredales y comunitarios representa una estrategia para promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, preservar las expresiones culturales y recreativas del municipio y contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas de Piedecuesta.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Piedecuesta, en cumplimiento de lo estipulado en el programa de gobierno del Señor Alcalde, en el desarrollo y cumplimiento de sus fines misionales, considera necesario socializar con la comunidad Piedecuestana la gestión y actividades adelantadas por las diferentes ofertas institucionales de los programas sociales que adelanta la Secretaria. Donde se generen espacios que desarrollen la garantía de derechos en los niños y niñas y fortalezcan la unión familiar, como núcleo fundamental de la estructura de la sociedad.

A través de la Secretaría de Desarrollo Social se realizará en el mes de octubre la celebración del día dulce con la población Piedecuestana. Así mismo en el ejercicio de sus funciones y competencias y en el marco de la vinculación actividades con entidades públicas o privadas se requiere de forma permanente un apoyo

logístico. En este sentido, el presente proyecto apunta a garantizar los elementos logísticos para las diferentes actividades institucionales entendiendo por tal aquellas actividades propias de la secretaria de Desarrollo Social o en las que ésta se vincule con otras entidades públicas o privadas. Haciéndose necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato de apoyo logístico en los términos establecidos bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTIA,

Para el municipio el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales debe adelantar un proceso contractual para escoger un proponente que satisfaga dicha necesidad. En este orden de ideas se hace necesario adquirir. A través de la Secretaría de Desarrollo Social bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN, INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO **DENOMINADO "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REALIZACIÓN DEL DÍA DULCE DENTRO DEL DESARROLLO DE EVENTO LÚDICOCREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER",** que le permitan al municipio garantizar el acceso de los niños y las niñas a otros derechos como el afecto, la educación, la participación y la identidad.

En virtud de lo anterior la Administración municipal, existe un proyecto registrado y aprobado en el Banco de Programa y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal para la satisfacción de la necesidad presentada para el Municipio, así:

Proyecto denominado "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REALIZACIÓN DEL DÍA DULCE DENTRO DEL DESARROLLO DE EVENTO LÚDICOCREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER", el cual fue elaborado y radicado por la Secretaría de Desarrollo Social y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal bajo el número SSEPI: 202500000046625 del 15 de octubre del 2026, según certificación expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio.

Así mismo dicho proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones actualizado en la presente vigencia 2026.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

2. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes

2. DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, teniendo en cuenta la necesidad de suscripción de un contrato de auditoria, aplicando la metodología sugerida por el Artículo 222 del Decreto Ley 019 de 2012, ha realizado la consulta de precios del mercado por intermedio de la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) de los contratos similares al presente proceso realizados por diferentes entidades estatales del área metropolitana de Bucaramanga del Departamento de Santander y a nivel nacional, algunas de ellas entidades territoriales. A continuación se refleja la tabla de los contratos de servicios de mantenimiento tenidos en cuenta y el valor que en los mismos se reconoce. A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

a) Histórico de Contratación de la Entidad

***Tabla 1**. Procesos adelantados en los últimos años por otros Municipios de Santander*

ENTIDAD CONTRATANTE	***NUMERO DEL PROCESO***	***OBJETO DEL CONTRATO***	***VALOR CONTRATO***
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	*2046-2023*	*CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DEL DIA DULCE DENTRO DEL DESARROLLO DE EVENTOS LUDICO CREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.*	*$ 51.928.400,00*
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	*OAP-MC-008-2024*	*APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA*	*$ 50.357.000,00*
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	*OMAC-MC-004-2024*	*SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. SANTANDER*	*$ 50.000.000,00*
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	*SDS-MC-007-2024*	*APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REALIZACIÓN DEL DIA DULCE DENTRO DEL DESARROLLO DE EVENTOS LÚDICOCREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".*	*$ 57.998.360*

***Fuente:** Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP*
(http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

b) Histórico de contratación otras entidades estatales

***Tabla 2**. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades estatales*

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	*SD-MC-24-01*	*"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*	*$ 121.842.300,00*
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	*AG-MC-24-07*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*	*$ 127.000.000,00*
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	*MIN-034-2024*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA*	*$ 84.000.000*
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	*MC-STD-CSET-003-2024*	*CONTRATAR SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ARTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ VIGENCIA 2024 DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES*	*$ 59.713.000*

***Fuente:** Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP*
(http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

4. DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA

La Administración Municipal de Piedecuesta debe garantizar el normal funcionamiento de los diferentes programas sociales, donde la entidad presta sus servicios, en espacios seguros y adecuados conforme a las normas técnicas y de calidad.Por lo anterior, se requiere establecer un proceso contractual de mínima cuantía, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, para lo cual se establecen las siguientes condiciones y especificaciones técnicas que el oferente deberá cumplir:

ITEM	CLASIFICACION PRODUCTOS	Descripción	CANT.	Especificaciones Técnicas Requeridas
1	**30241601**	***TARIMA. 10,80x8,40mts. H=1,5 mts.***	*1*	**Tarima modular de 10,80 X 8,40 mts a 1,5 mts de altura.* **Hierro o aluminio, piso en madera con material antideslizante.* **Escalera de acceso con pasamanos..* **Aforada totalmente con tela negra.*

ITEM	CLASIFICACION PRODUCTOS	Descripción	CANT.	Especificaciones Técnicas Requeridas
2	95131702	TECHO TIPO CONCIERTO. 12x9 mts H= 9 mts.	1	*Techo en aluminio de 12 x 9 mts y altura ajustable mínimo de 9 mts. *Elevado mediante diferenciales o motores y anclado al piso y/o tanques con agua (1.000 litros de capacidad) con sus respectivos vientos de seguridad. *Lona 100% impermeable y de color blanco o negro.
3	56161548	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO LINE ARRAY.	1	*Consola digital mínimo de 32 canales. *12 altavoces line array de 8", 10" ó 12", 6 sub bajos de 1.200 watios RMS, 6 monitores de mínimo 500 watios RMS, 2 monitores para side fill (cabina + sub bajo por lado) cada uno de 2.400 watios RMS. * 2 micrófonos tipo dinámico línea profesional, con sus respectivas bases tipo boom. *1 micrófono inalámbrico de mano línea profesional, sistema UHF o superior, base tipo boom. *2 cajas directas. *Computador portátil. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.
4	39111504	SISTEMA DE ILUMINACION.	1	*Consola digital o interfase para iluminación. *8 luces PAr cob *12 cabezas móviles tipo Beam o Spot o híbridas, línea profesional. *12 luces strobo RGB móvil (color strike) *3 luces público o mini brutus. *2 máquina de humo. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.
5	45111902	SISTEMA DE VIDEO LED.	1	*Una pantalla LED de 4x3 mts, 3 pitch de resolución. *Un computador portátil. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.
6	80111623	COORDINADOR LOGÍSTICO DE EVENTOS	1	*Coordinador logístico de eventos, con experiencia en coordinación y desarrollo de eventos masivos y de alto impacto. *Excelente capacidad de comunicación y manejo de personal.
7	80111623	PERSONAL DE LOGISTICA	15	*Operador logístico de eventos, con experiencia en operación y desarrollo logístico de eventos masivos y de alto impacto. *Excelente capacidad de comunicación y relaciones humanas.
8	60141012	INFABLES	5	El inflable recreativo multitemático es una estructura de lona PVC de alta resistencia con costuras reforzadas, diseñada para uso infantil en eventos, que incluye figuras tridimensionales y decoraciones impresas de personajes animados, columnas tipo palmera y colores llamativos; funciona con un motor soplador eléctrico de 1–2 HP que mantiene el aire de forma continua, tiene capacidad aproximada para 8 a 12 niños, cuenta con mallas de seguridad, puntos de anclaje y superficie antideslizante, garantizando atractivo visual y condiciones seguras de juego. Medidas: 7 mts largo x 6 mts ancho x 6 mts alto. Incluye transporte, operador, montaje y desmontaje.

ITEM	CLASIFICACION PRODUCTOS	Descripción	CANT.	Especificaciones Técnicas Requeridas
9	95121508	JUEGOS INFANTILES DE 0 A 2 AÑ0S	1	Una zona infantil que consta de un carrusel temático de mínimo 6 puestos, piscina de pelotas con 2 resbaladeros de estructuras y un gimnasio de bloques, túneles y rampas de estructura suave y colores vibrantes; incluye transporte, montaje y desmontaje de las atracciones.
10	60121013	DECORACION TARIMA	1	El servicio comprende la decoración mediante el diseño, fabricación e instalación de una composición escenográfica temática que incluya diez (10) figuras decorativas de gran formato. Tamaño: altura mínima 1,20 m y máxima 2,00 m. Material: MDF, PVC, madera, acrílico, icopor de alta densidad o material técnicamente similar o superior. Temática: caramelos, bastones de azúcar, paletas, chupetas, bombones, confites y demás elementos alusivos al Día Dulce de los Niños. Acabados: resistentes, uniformes, colores llamativos y adecuada presentación visual.El servicio Incluye: diseño, fabricación, suministro de materiales, transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro. La instalación deberá cumplir con las condiciones de seguridad aplicables, especialmente en lo relacionado con la estabilidad de las estructuras y la seguridad eléctrica.
11	60121013	DECORACION CASAS DULCES	2	se construirán 2 casas escenográficas infantiles, una a cada lado del escenario, usando una carpa base de 4 por 4 metros cada una. Sobre esa estructura se ambientará el exterior de una casita de fantasía, con fachada decorativa, puerta, ventanas, techo inclinado y colores llamativos acordes con la temática del Día de los Niños. Las 2 casas se ubicarán de forma simétrica en los laterales del escenario, funcionando como elementos de ambientación y enmarcando visualmente el área central de presentación. Todo debe ser resistente, seguro y adecuado para montaje temporal en escenario, integrándose con la iluminación y demás elementos decorativos
12	56112102	SILLA TIPO EVENTO.	500	* Silla plástica sin apoya brazos. *Color blanco. * Ancho 49 cms, fondo 57 cms, altura 86 cms.
13	56101519	MESON DE MADERA.	8	*Mesón de madera 180x60 cms. H = 75 cms. *Base metálica.
14	78101801	TRANSPORTE DE CARGA DE 5.5 TONELADAS	2	*Camioneta furgón o estacas con capacidad de 5.5 toneladas. *Vehículo y conductor con documentación reglamentaria vigente. *Trayecto ida y regreso en el área urbana del municipio.

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato compraventa cuyo objeto será: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN, INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO **"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REALIZACIÓN DEL DÍA DULCE DENTRO DEL DESARROLLO DE EVENTO LÚDICOCREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"**

ANA MILENA JEREZ PUERTA
Secretaria Desarrollo Social

Proyectó: Aspectos Contables y Financieros
CPS CLAUDIA J. PINZON